

# CEPIABIERTO 2015 CONVO- CATORIA

2<sup>do.</sup>  
LLAMADO

## BASES PARA ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA

*2do. Llamado:* Apertura 02/06. Cierre 26/06

El CePIA abre su segunda convocatoria para Actividades de Producción e Investigación para el Ciclo 2015, propuestas por la comunidad universitaria –estudiantes, egresados y docentes–. Se recibirán propuestas vinculadas a la producción e investigación artística de carácter innovador y/o de relevancia para las artes. Las mismas pueden tener el formato de: presentaciones, charlas, conciertos, muestras, ciclos, así como actividades de formación específica, entre otras.

### A. Consideraciones generales

El objetivo de la convocatoria es promover espacios de encuentro que permitan socializar problemáticas y resultados de la producción e investigación en artes.

El CePIA contemplará el uso de espacios físicos y equipamiento necesario para desarrollar la actividad, según las condiciones y disponibilidades técnicas y logísticas del espacio, y preverá la programación de las mismas.

Se expedirán las certificaciones correspondientes para los responsables de las actividades e invitados especiales, que pueden ser profesionales del medio local y nacional.

Los responsables de las Actividades podrán presentar hasta dos propuestas por convocatoria. Es requisito indispensable que las actividades estén coordinadas por el/la responsable de la Actividad, en conjunto con el Coordinador de Investigación o Producción, según corresponda.

Los proyectos que no presenten el total de los datos requeridos en tiempo y forma, no serán evaluados por la Comisión.

La comisión evaluadora estará conformada por la Comisión Directiva del CePIA: Director, Secretaria de Coordinación General, Coordinador de Producción, Coordinadora de Investigación, dos representantes estudiantiles y uno egresado.

El CePIA comunicará los resultados de las evaluaciones por correo electrónico a los Responsables de las actividades.

Las actividades que fueran evaluadas con menos de 60 puntos (no satisfactorio) podrán solicitar la reconsideración de la evaluación en los siguientes 5 días hábiles a la comunicación de los resultados. Esta reconsideración podrá fundarse en defectos de forma, evidentes errores o manifiesta arbitrariedad. El responsable interesado deberá indicar, con precisión, las causales en que se funda el pedido de reconsideración. La Comisión Directiva del CePIA analizará los pedidos de recusación y, en caso de hacer lugar a lo solicitado, procederá a una nueva evaluación.

En el caso que alguna actividad seleccionada deba suspenderse, tendrá que ser informado con la debida antelación mediante nota a los fines de su cancelación o reprogramación.

## B. Requisitos de la presentación a la convocatoria

**1. Formulario de preinscripción online** de Actividades > <http://goo.gl/EiFCCQ>  
Este formulario debe estar completo al momento de la entrega de la carpeta impresa.

**2. Carpeta impresa tamaño A4** que contenga:

- > Ficha de inscripción completa [\[Descargar Ficha Aquí\]](#)
- > Curriculum Vitae nominal (no más de tres páginas) del Responsable del equipo de trabajo. Consignar antecedentes y trayectoria específica en relación a la propuesta.
- > Dossier con material visual, audiovisual, sonoro o de otro tipo. Incluir todo aquello que pudiera dar cuenta de qué se pretende realizar. (Opcional)

**3. Carpeta en formato digital** (en un solo archivo .pdf) que tenga como denominación las primeras cinco palabras del nombre de la actividad, seguido de guión bajo, Actividad (Ej: "Concierto de música electroacústica\_Actividad"). Este archivo debe enviarse a la siguiente dirección de correo electrónico: [cepia@artes.unc.edu.ar](mailto:cepia@artes.unc.edu.ar)

## C. Criterios de evaluación de la propuesta

Coherencia de la actividad propuesta: se considerará la adecuación entre los contenidos de la propuesta, la factibilidad en tiempo y recursos técnicos, el grupo de destinatarios al que va dirigida, y el vínculo que propicia con departamentos que integran la Facultad de Artes.

Relación de la propuesta con las funciones y propósitos del CePIA: se dará especial valor a las propuestas que contemplen la ampliación de los límites disciplinares y el vínculo del arte con otras áreas de conocimiento y prácticas culturales.

## D. Criterios de evaluación del equipo de trabajo

Del Responsable:

Se considerará su trayectoria en producción y/o investigación, ponderando especialmente los antecedentes relativos a la actividad presentada.